

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N.º 1338

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DCL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

REEMBOLSESE, A JAVIER NIVARDO AZOCAR INAYAO, RUT. 10.599.224-6, la suma de \$ 64.990.- (Sesenta y cuatro mil novecientos noventa pesos) por concepto de compra de Toldo para ser utilizado en Permisos de Circulación en Servicentro Ruta 5 Camino Trafun.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/RRS/LDI/egv



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes